

de ningún Beneficio p.^o por que en
los Pleitos q^e se ha de Notar, que no
hai el menor consumo de Nieve, y
si alguno hai es muy levo, y para el
poderoso, o Opulento; por tanto es de
parecer el Jindico D.^o que con Fe-
lomonio de los Antecedentes que
vayen a la Instrucción de este Re-
curso, se haga p.^o via de Lucea inme-
diatam^{te} a la dispensación del Sr.
Consejo, y en los terminos q^e acredita
de la Justificación que se ha alterado
el cumplim^{to} que dió esta Ciu^d, y dicha
D.^o Jura^a a la Superior Determina-
ción, para la continuación del Titulo
de Abasco, p.^o el termino q^e con
del Abasco en el Subrogado, con
lo demás que a este fin sea conveni-
ente, y que además de este Recurso de Lucea,
Instituido en la Vassalage para
expresada, se salga en Ter^{ta} Manifes-
tando estas, y otras circunstancias

